

DECRETO Nº 1900/5194/

PEÑALOLEN, 03 de agosto de 2012

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE :

VISTOS: El ORD. SM/AGD/ Nº 5565 de fecha 25/07/2011 de la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana y ; las facultades que me confiere la Ley 18695 / 88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, el cierre de calle Mariano Sánchez Fontecilla entre Avda. Las Parcelas y Avda. Quilín, todos los domingos del año, a partir del domingo 05 de agosto del presente y hasta domingo 05 de agosto de 2013, a contar de las 09:00 y hasta las 14:00 hrs., debido a las realización del evento deportivo denominado "Ciclorecreovía calle Mariano Sánchez Fontecilla entre Las Parcelas v Avda. Quilín"

2. Cualquier daño a la infraestructura Urbana y/o daños a terceros será de exclusiva responsabilidad de los Organizadores.

3.- DISTRIBUYASE a la Administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Relaciones Públicas, Dirección de Seguridad Ciudadana, 43° Comisaría de Carabineros, Corporación de Deportes y Dirección de Tránsito para los fines consiguientes.

LA LEY 20.285, COMUNIQUES THE

PUBLIQUESE DE ACUERDO A

quien responda, CUMPLASE, HECHO

ARCHIVESE. MICIPALIDAD DE PEN

CLAUDIO ORREGO LARRAIN ALCALDE

Abogado

SECRETARIO MUNICIPAL